Municipalidad de Fernando de La Mora
Intendencia Municipal

RESOLUCION I.M.F.M Nº 437 /2.010

Fernando de la Mora, 08 de abril del 2010

VISTO: El pedido formulado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución y la recomendación emanada del Comité de Evaluación del Proceso de Contratación Directa "Adquisición de útiles de oficina" de fecha 11/03/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada Unidad, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a Contratación Directa "Adquisición de útiles de oficina", de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, a los efectos de su evaluación y dictamen correspondiente.----------

Que, se procedió a la apertura de sobres de la Contratación referente a la Contratación Directa "Adquisición de útiles de oficina" de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, en presencia de representantes de las Empresas oferentes y de esta Institución Municipal.----------

Que, el Comité de Evaluación, integrado por los Señores José Solís y Lic. Justo Valdéz, emitió su recomendación, que considera aceptar las ofertas presentadas por la **Firma PROVEPAR**, con RUC Nº 2237441-8-8, representada por el Señor **JOSÉ LUIS CARRILLO** y adjudica a dicha Firma el servicio en cuestión.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa "Adquisición de útiles de oficina", a la **Firma PROVEPAR**, con RUC Nº 2237441-8-8, representada por el Señor **JOSÉ LUIS CARRILLO**, con un presupuesto global de la suma de Gs. 20.021.690 (guaraníes veinte millones veinte y un mil seiscientos noventa) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2) **COMUNICAR** a la Unidad Central Normativa y Técnica UCNT y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL PARAGUAY

Sr. JOSÉ MANUEL SOLÍS
Secretario General

DR. ANIBAL FRANCO GOMEZ
Intendente Municipal

JMS/rp